

COOMADENORT.

APORTES Y CRÉDITO.
CONOCE COMO CRECER FINANCIERAMENTE CON
NOSOTROS.



LINEAS DE CRÉDITO

Para cualquier modalidad o línea de crédito, excepto sobre aportes, es obligatoria la adquisición de la póliza de seguro de vida grupo protección crédito, la cual en adelante se llama seguro de cartera.

Se establecen las siguientes modalidades de crédito:

- a. Créditos con base en los aportes sociales.
- b. Créditos para educación
- c. Créditos para salud
- d. Créditos ordinarios de libre asignación.
- e. Créditos por novación
- f. Crédito por libranza.
- g. Tarjeta cupo rotativo
- h. Crédito Rápido

a. Crédito con base en los aportes sociales:

El Asociad@ podrá solicitar créditos por aportes sociales, por un monto de hasta dos (2) veces el valor de sus aportes pagados o amortizados.

b. Crédito Para Educación.

El asociado podrá adquirir crédito para la matrícula en la Universidad o Colegios, para compra de implementos escolares para él mismo, su cónyuge o sus hijos. El plazo máximo para su pago será de un año y será por descuento de nómina.

c. Crédito para salud:

El asociado podrá adquirir crédito para medicinas, hospitalizaciones, cirugías, tratamientos médicos para él mismo, su cónyuge, hijos o padres, operaciones quirúrgicas, convalecencias, terapias. El plazo máximo para su pago será de un año y será por descuento de nómina.

d. Para Libre Asignación.

El asociado podrá adquirir crédito para libre inversión, con un plazo máximo de sesenta (60) meses con pago por ventanilla y para créditos por descuento de nómina el plazo máximo será de ochenta y cuatro (84) meses y si se requiere de un plazo superior a estos se solicitará autorización al Consejo de

Administración, el cual previo análisis aprobará un tiempo mayor.

e. **Créditos por Novación:**

El asociado podrá solicitar un nuevo crédito de libre asignación, por libranza, de consumo o sobre aportes, refinanciando el saldo del crédito anterior, de la siguiente manera:

- La Cooperativa dará a conocer el saldo que tiene después de cancelar la última cuota pagada.
- Al saldo del crédito anterior, se le suma la nueva cantidad solicitada y ese será el monto de la deuda sobre el cual se le liquida con el interés vigente al momento de solicitar la refinanciación.

PARAGRAFO. Cuando el asociado refinance la deuda abonando a capital, sea para disminuir la cuota o el plazo, se le liquidará conforme al interés pactado inicialmente.

f. **Créditos por Libranza.**

El asociado podrá solicitar un crédito por libranza, hasta por veinticinco (25) millones sin codeudor siempre que tenga cupo disponible, después de (25) millones con un codeudor, a las tasas establecidas en el presente reglamento.

g. **Tarjeta Cupo Rotativo:**

Es una modalidad de crédito de consumo en convenio con el Banco cooperativo COOPCENTRAL y el sistema de pagos VISIONAMOS, la cual el asociado debe solicitar en la cooperativa y de acuerdo a su capacidad de endeudamiento se le asigna un cupo de crédito el cual es de libre destinación y del que puede hacer uso en cualquier momento utilizando la tarjeta electrónica que cumpliendo todos los requisitos de seguridad es entregada por la cooperativa y el cual puede usarla en los cajeros electrónicos SERVIBANCA, datáfonos más de 100 mil comercios y puntos de pago VISA.

Esta modalidad de crédito tiene las siguientes condiciones:

1. No tiene cuota de manejo
2. Financiación de sus consumos a doce meses
3. Sin pago de interés si hace la utilización y paga antes de la fecha de corte (los días 20 de cada mes)
4. Aceptación en establecimientos comerciales a nivel nacional e internacional de franquicias VISA.
5. El cupo asignado va desde 1.000.000 hasta 15.000.000
6. Se le asigna una tasa preferencial determinada por el consejo de administración acorde a la normatividad vigente de tasa de interés.

h. Credi urgente o Crédito Rápido:

Es una modalidad de crédito, donde el asociado puede solicitar un crédito por un monto máximo de un millón de pesos y cuyo plazo máximo de pago es de seis (6) meses, con una tasa preferencial determinada por el consejo de administración acorde a la normatividad vigente de tasa de interés.